

LA EDUCACIÓN PERSONALIZADA. ALGUNAS PRECISIONES EN TORNO AL CONCEPTO PERSONALIZED EDUCATION. SOME DETAILS ABOUT THE CONCEPT

Stella Maris Vázquez

Florencia Teresita Daura

Stella Maris
Vázquez



Doctora en Filosofía, Universidad Nacional de Cuyo, Argentina. Profesora de Pedagogía y Bachiller en Teología, Pontificia Universidad del Laterano, Italia. Investigadora en Filosofía y Psicología de la educación. Autora de seis libros y más de 70 artículos publicados en revistas especializadas de circulación nacional e internacional. Docente en todos los niveles del sistema educativo argentino. Directora de 50 tesis de grado y post grado. Correo electrónico: [svazquez@gmail.com].

Florencia
Teresita Daura



Doctoranda en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Cuyo, Argentina. *Magister* en Dirección de Centros Educativos, Centro Universitario Villanueva, Madrid. Licenciada en Psicopedagogía, Universidad del Salvador, Argentina. Becaria del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), Argentina. Docente de la Escuela de Educación, Universidad Austral. Su actual línea de investigación es el aprendizaje autorregulado y las estrategias didácticas en el nivel universitario. Correos electrónicos: [flordaura@gmail.com]; [flordaura@hotmail.com].

RESUMEN

El término *Educación Personalizada* es frecuentemente utilizado para aludir a un proceso educativo centrado en el estudiante y en la promoción del desarrollo integral de sus potencialidades.

El concepto de *persona* se emplea —en el modelo de la Educación Personalizada, acuñado por García Hoz— en un sentido dinámico, que puede identificarse con el de *personalidad*. Para probar esta hipótesis se analizan ciertos textos claves del autor y de algunos de los continuadores de su propuesta, a la luz de principios antropológicos y metafísicos.

Palabras clave: Educación Personalizada; persona; personalidad.

SUMMARY

The term *personalised education* often refers to an educational process centred on learners and the integral development of their potential.

It is claimed that García Hoz's educational model is grounded in a dynamic concept of *person* that can be equated with that of *personality*. To prove this hypothesis, key texts by him and his followers are analysed in the light of metaphysical and anthropological principles.

Key words: personalised education; person; personality.

INTRODUCCIÓN

Los términos de *Educación Personalizada* o *personalización educativa*, en la propuesta de García Hoz, se emplean indistintamente para hacer alusión al seguimiento de los estudiantes en cualquier nivel educativo. La inquietud central radica en promover un proceso educativo integral, a partir de una concepción finalista de la educación; sin embargo, a nuestro juicio, se requieren algunas precisiones conceptuales que permitan un desarrollo de la propuesta, coherente con los principios sustentados.

El presente trabajo analiza el concepto de *persona* y las notas a través de las cuales se define, a partir de la hipótesis de que en el modelo de la Educación Personalizada se lo aborda desde un plano operativo, pudiéndoselo identificar con el término *personalidad*, en tanto se requiere una fundamentación metafísica con el fin de facilitar su aplicación en la tarea educativa.

EDUCACIÓN Y PERSONA

La expresión *Educación Personalizada* —en algunas ocasiones reemplazada por el concepto *Personalización Educativa*— fue acuñada por García Hoz, con el doble propósito de:

- a) Sintetizar las exigencias propias de dos procesos que, en el campo de la educación, se han planteado como movimientos contradictorios: el proceso de asimilación cultural, social y moral, y el proceso de separación individual, y
- b) concretar el tipo de educación que mejor responde a las necesidades propias del hombre¹.

El análisis de esta propuesta exige abordar los conceptos de *educación* y *persona*, centrales para comprender los fundamentos propios del modelo y, a la vez, contribuir a disipar confusiones en el paso de los fundamentos a su aplicación en el quehacer pedagógico.

El autor entiende la educación como un doble proceso de *asimilación* y *separación*, que permite superar la contradicción antes aludida. La asimilación es la apropiación cultural y moral de las costumbres del medio en que la persona se desarrolla; en tanto que la separación individual se entiende como un proceso en que la persona desarrolla sus capacidades y disminuye sus limitaciones, al tiempo que va descubriendo las actividades más apropiadas a su forma de ser².

Medina Rubio³ amplía estos conceptos, señalando que el proceso de personalización

[...] por el lado *individual*, supone un conjunto de mecanismos psicológicos que desarrollan la conciencia de sí mismo, el yo que representa toda la rica variedad de dimensiones individuales hasta alcanzar la plenitud adulta y la autorrealización como sujeto individual; como proceso de *socialización*, significa el desenvolvimiento de los aspectos sociales, los de relación con los demás, en toda su complejidad y extensión (familiar, profesional, de

¹ GARCÍA HOZ, V., *La educación personalizada*, p. 9.

² *Ibidem*, p. 17.

³ MEDINA RUBIO, R., *La educación como un proceso de personalización en una situación social*, p. 19.

amistad y de fe)⁴; la convivencia en la propia comunidad y la asimilación de las pautas de conducta y valores compartidos por los miembros del grupo, que constituyen la faceta psicosocial de la persona, sin la cual el propio proceso de personalización sería irrealizable⁵.

El hecho de referir a un *proceso de personalización* permite inferir que se está aludiendo a la personalidad y no a la persona.

Por otra parte, desde esta concepción —el proceso de aprendizaje concebido como parte de la formación personal—, se promueve la aceptación de responsabilidades, la elección de trabajos por parte del educando y se estimula a cada sujeto para perfeccionar su propia capacidad de autogobierno, a fin de hacer efectiva su libertad personal; para decidir en forma autónoma y responsable; para participar en la vida de la comunidad con su forma de ser particular e imprimir un sello personal a todo lo que realiza^{6,7}.

La Educación Personalizada se apoya en la consideración del hombre como *persona*, como «un ser escudriñador y activo que explora y cambia el mundo que lo rodea»⁸. Y, de modo paralelo, se conceptúa la educación como un proceso de *personalización* por el que un sujeto pasa de ser *uno más* dentro de la sociedad en la que vive, a diferenciarse de los demás a partir del desarrollo de sus potencialidades⁹. Sin embargo, ambos conceptos no pueden identificarse porque se hallan en distinto plano: el primero es óntico y el segundo es dinámico, como se explicita más adelante. De las formulaciones originales de García Hoz, podría inferirse que el autor se centra exclusivamente en el plano dinámico, sin tematizar la noción desde la metafísica, de allí su caracterización de la persona por ciertas notas que son manifestaciones del ser personal, más que notas esenciales.

⁴ *Ibidem*, p. 15.

⁵ *Ibidem*, p. 19.

⁶ GARCÍA HOZ, V., *Op. cit.*, p. 18.

⁷ MEDINA RUBIO, R., *Op. cit.*, p. 20.

⁸ GARCÍA HOZ, V., *Op. cit.*, p. 25.

⁹ *Ídem*.

Otros autores, que siguieron los estudios de García Hoz, definen a la persona como un

[...] individuo encarnado, singular, autónomo, abierto y sexuado, que hace real la naturaleza humana en tanto principio consistente, dinámico y unificador de sus operaciones ¹⁰.

RAÍCES HISTÓRICAS Y FILOSÓFICAS DEL TÉRMINO «PERSONA»

Como consecuencia de la importancia de este concepto en las ideas desarrolladas en el movimiento, se considera apropiado analizarlo desde sus raíces históricas y filosóficas, a fin de ubicar con precisión el alcance de las propuestas pedagógicas.

La fuente del término se encuentra en el ámbito teatral, concretamente en dos palabras, una proveniente de la lengua griega y otra de la lengua latina. En el primer caso, cuyo origen es considerado como el más acertado, se trata del término *prosopon*, que significa rostro, y que en la antigua Grecia se utilizaba para hacer referencia al rol, a la máscara empleada o al personaje representado por un actor ¹¹. La raíz latina del término, que posee un significado similar al anterior, es el verbo *personare* —resonar—, aplicado para hacer referencia a la máscara que los actores utilizaban para encarnar un personaje y a la acción de proclamar en alta voz ¹². Otros autores ¹³ señalan que el término *persona* deriva del etrusco *phersu*, que denotaba la máscara y a quien la usaba en los festivales en honor de P(h)ersephone. Al señalar este origen histórico del término, surge de inmediato su proximidad con algunas concepciones actuales de raíz sociológica, según las cuales la persona —o personalidad— se identificaría con el rol que se asume en la situación social. Sin embargo, el trayecto histórico del concepto no justifica esta interpretación.

¹⁰ BERNARDO CARRASCO, *Una didáctica para hoy. Cómo enseñar mejor*, p. 22; y *Cómo personalizar la educación. Una solución de futuro*, p. 25.

¹¹ RATZINGER, J., *Retrieving the tradition. Concerning the notion of person in theology*, p. 439-454.

¹² LOBATO, A., *La persona en santo Tomás de Aquino*, p. 277.

¹³ VON BALTHASAR, H., *On the concept of person*, p. 19-26.

En su origen, la idea de persona expresa la idea de un diálogo, pues la máscara empleada por el actor permitía que su voz resonara, fuera oída y pudiera así entrar en diálogo con los espectadores, establecer una comunicación. Esta etimología apoyaría la tesis de que la persona es esencialmente relación; sin embargo, lejos de esta interpretación, podría argumentarse que la posibilidad de entrar en diálogo no puede ni pensarse sino desde la consistencia sustantiva de la persona:

La identidad y permanencia substancial es condición de posibilidad de la conciencia de sí, del recuerdo del pasado, del proyecto del futuro y de todo reconocimiento interpersonal que posibilita el diálogo y el amor de amistad entre personas ¹⁴.

En la concepción de García Hoz subyace la nota de subsistencia, pero se desarrolla explícitamente el aspecto relacional de la comunicación.

El concepto de persona no pertenece al mundo griego. Se introduce en la filosofía con el cristianismo a propósito de la exégesis del dato revelado de Dios como Uno y Trino; uno en naturaleza, que subsiste en tres personas. Cuando el concepto de persona se predica del hombre, se hace de modo análogo, pues en Dios las personas son relaciones subsistentes, en cambio en el orden de lo finito no se puede hablar de este tipo de relaciones; la relación tiene la entidad del accidente y exige una realidad substancial, previa y capaz de sustentarlo. En otros términos, solo la substancia existe en sí, el accidente existe en otro, no subsiste sino que inhiere, tiene un ser-en-otro, que es su sujeto de inhesión.

La elaboración filosófica más sistemática y madura del pensamiento cristiano acerca del concepto de persona pertenece a Tomás de Aquino, que toma como punto de partida la clásica definición de Boecio: substancia *individual de naturaleza racional* ¹⁵. Lo propio del ser personal es la subsistencia, el carácter de ser en sí, por oposición al accidente, la consistencia metafísica que brota del propio acto de ser y

¹⁴ CANALS VIDAL, **Para la metafísica de la persona: substancia, acción, relación**, p. 2.

¹⁵ DE AQUINO, T., **Suma Teológica**, 29, a. 1 y 2.

el efecto más propio es la incomunicabilidad —en sentido metafísico, no psicológico—, es decir, el carácter de ser sujeto. La persona es substancia individual: un ser concreto, existente, en el que la naturaleza espiritual subsiste, tiene realidad, y en el orden de lo finito solo son personas los seres que poseen una naturaleza no puramente material. La subsistencia es el fundamento de la singularidad y exterioriza el modo de ser particular, la capacidad de auto-posesión, auto-determinación, que permiten que el hombre sea capaz de conocerse, de dominar y ser dueño de sus acciones. Cabe aclarar que no debe confundirse la nota de singularidad metafísica —ser un *unum*, indiviso— con el rasgo adquirido de diferenciación, que se halla en el plano psicológico-dinámico.

La definición de la persona por la naturaleza racional, implica la referencia al principio espiritual, al alma en cuanto forma del cuerpo y sujeto de capacidades de conocimiento y tendencia espirituales (inteligencia, voluntad libre, conciencia) que la distinguen de otras substancias primeras y la hacen más digna en relación con estas.

Estas notas se manifiestan en forma visible a través de las acciones que realiza la persona sobre sí misma o en el encuentro con otros sujetos; surgen de su interior y pueden llegar a ser dominadas y dirigidas libremente, aspecto destacado en el pensamiento de García Hoz.

A través de su actuar, el hombre —que es persona desde su inicio, en el plano ontológico—, se hace personalidad; se encuentra con la posibilidad de descubrir, de tomar conciencia de la dignidad que posee para desarrollar sus potencialidades a fin de conquistarse a sí mismo y entrar en relación con los demás hombres, en una apertura y donación que es, ciertamente, condición esencial del desarrollo de la personalidad.

Esta concepción metafísica de la persona ha sido malentendida y atacada porque, se dice, cosificaría a la persona y la cerraría en sí. Sin embargo, la concepción de santo Tomás no es una mera transcripción de la noción aristotélica de substancia, sino que se sustenta en un orden metafísico, en la primacía del ser como acto, la distinción entre ser absoluto y ser finito, relativo, lo primero dado a la experiencia y cuya comprensión exige la relación fundante con el Ser absoluto, del que

recibe por participación su ser. Por lo tanto, lo primero en este orden es una relación, es la dependencia en el ser, el ser creado. Y cuando el ser finito es de naturaleza espiritual, esta relación óntica que funda su ser, puede ser conocida y reconocida también como la fuente última de su dignidad. En la metafísica de santo Tomás la realidad no es estática; no se trata de una relación otorgada una vez, sino de un permanente dar, sustentar en el ser y de un permanente recibir el ser y recibirlo como don, puesto que el Ser Absoluto no implica una necesidad de participar el ser. La creación por participación es un acto libre, una novedad, no la necesaria emanación sino la donación gratuita, inesperada, imposible de ser deducida como exigencia. De allí que pueda señalarse que el fondo metafísico de la realidad de la persona sea una relación; en primera instancia la dependencia metafísica pero, en consecuencia, en el orden operativo, el acto más propio de la substancia espiritual ha de ser el conocimiento, la advertencia y el reconocimiento de esa dependencia. La idea de persona «expresa en su origen la idea de diálogo y la idea de Dios como ser dialógico»¹⁶.

A nuestro juicio, no habría una contradicción en sostener una noción substancialista y relacional de la persona, si esta última se entiende en el plano metafísico (no en el plano psicológico-moral de la interacción predicamental con el resto de las personas humanas).

Las concepciones contemporáneas que han asumido la crítica al «substancialismo» tomista —y que tienen gran influencia en planteamientos pedagógicos— en su mayor parte asumen tesis de orden filosófico:

- a. La oposición entre naturaleza y persona, cultura, espíritu, libertad. Oposición de la que se deriva la ética de situación, pues sin naturaleza no hay norma, porque no hay fines connaturales, perfectivos y toda norma resultaría extrínseca, limitadora de la libertad.
- b. La reducción de persona (nivel óntico, acto primero) a personalidad (nivel dinámico, acto segundo), con lo cual, si la persona es libertad operativa, mientras no exista conciencia no hay persona.
- c. La definición por la categoría de la relación.

¹⁶ RATZINGER, J., *Op. cit.*, p. 443.

Esta última tesis es el centro de la concepción del Personalismo, que enfatiza el constitutivo formal de la persona en el encuentro con el otro ¹⁷, no en un sentido metafísico, sino moral. Se abandona la categoría de substancia porque se la identifica con la de objeto y se considera que la singularidad no puede tener sino la forma de la intersubjetividad. Según Mounier:

Una persona es un ser espiritual constituido como tal por una forma de subsistencia y de independencia en su ser; mantiene esta subsistencia mediante su adhesión a una jerarquía de valores libremente adoptados, asimilados y vividos en un compromiso responsable y en una constante conversión; unifica así toda su actividad en la libertad y desarrollo, por añadidura, a impulsos de actos creadores, la singularidad de su vocación ¹⁸.

En la primera parte de la definición se reconoce el carácter de subsistente, propio de la persona, pero luego se la reduce al plano dinámico, al condicionarla a opciones de valor, lo que indicaría que se confunde el concepto de persona con el de personalidad. Este es un término propio del campo de la psicología, que ha sido muy estudiado y diferenciado del concepto de persona. Entre otros, Allport (1966) fue uno de los tantos autores que se destacó por los estudios realizados sobre este constructo teórico.

Su concepción sobre la personalidad ¹⁹, conformada por una serie de dinamismos internos que son responsables de las acciones y conductas que realiza el sujeto, influyó en el surgimiento de múltiples teorías de la personalidad, algunas de las cuales, sustentadas en el marco ofrecido por la psicopatología, conciben que el hombre no es persona, sino que llega a serlo en la medida en que se desenvuelve el proceso dinámico de su maduración ²⁰.

¹⁷ MARTÍNEZ PORCELL, J., *Personalismos actuales y persona en Santo Tomás*, p. 3.

¹⁸ MOUNIER, E., *Manifiesto al servicio del personalismo*, p. I.

¹⁹ Según Allport (1966) la *personalidad* es la organización dinámica en el interior del individuo de aquellos sistemas psicofísicos que determinan sus ajustes únicos a su ambiente.

²⁰ BLANCO, G., *Curso de Antropología Filosófica*, p. 539.

Sin embargo, no deben confundirse ambos conceptos: El hombre es persona por su misma naturaleza y debe realizarse por medio de sus actos, que son camino para convertir en realidad, en acto sus propias potencialidades, distinción que, a nuestro juicio, puede atribuirse también al pensamiento de García Hoz.

El establecimiento de las diferencias existentes entre el concepto de Persona y el de Personalidad permite vislumbrar los tópicos fundamentales del movimiento de la Educación Personalizada.

Precisamente, García Hoz ²¹ hace referencia a las notas de la persona como puntos clave sobre los que se configuran los lineamientos principales del movimiento y todo acto educativo pero, a nuestro juicio, estas notas corresponden a manifestaciones dinámicas del sujeto.

LAS NOTAS DE LA PERSONA EN EL DESARROLLO TEÓRICO DE GARCÍA HOZ

1. *Singularidad. Creatividad*

La singularidad es constitutiva de la esencia de la persona e implica una distinción cualitativa, «en virtud de que cada ser humano es quien es, diferente de los demás» ²².

Según García Hoz ²³ la individualidad puede manifestarse dinámicamente a través de la originalidad o de la creatividad, que hace a alguien capaz de crear algo de forma distinta de como lo realizarían los otros. En cambio, la nota de singularidad, en el plano metafísico, refiere al carácter de *unum*, de substancia indivisa e indivisible, que no es alterada por el grado de creatividad manifestada en el actuar.

Esta distinción no invalida la observación del autor acerca de que su desarrollo debe formar parte de una educación que se considere personalizante ²⁴.

²¹ GARCÍA HOZ, V., *Op. cit.*, p. 26.

²² GARCÍA HOZ, V., *La calidad de la educación. Exigencias científicas y condicionamientos individuales y sociales*, p. 24.

²³ *Ibidem*, p. 27.

²⁴ *Ibidem*, p. 33.

2. *Autonomía. Libertad*

Para García Hoz²⁵ es la nota que hace a la persona principio de sus propias acciones, porque brinda una peculiar dignidad según la cual es superior al mundo de objetos que la rodean, llevándola a tomar conciencia de que de ella depende su propio perfeccionamiento^{26, 27}.

Cabe hacer aquí una doble consideración. Por una parte, el fundamento primero por el que la persona es principio de acción, es la nota de la subsistencia²⁸. Por otra, consideramos que autonomía y libertad no son sinónimos; aunque en sentido amplio pueden ser usados como tales, sin embargo conviene señalar algunas precisiones conceptuales. *Autonomía* es un concepto que, desde la filosofía kantiana, caracteriza a la voluntad que se da a sí misma la norma, el imperativo categórico, sin referencia a fines externos a la misma voluntad, lo que garantizaría su carácter de *pura*, es decir no heterónoma, sin otro objeto que la pura forma del deber que se impone desde la razón pura práctica. La ética derivada de esta concepción excluye explícitamente toda referencia a bienes y fines connaturales, y también cualquier motivo que no sea el respeto al imperativo de la razón; es una ética formal en la que no caben metas de valor ni respuestas afectivas.

En efecto, Kant niega, por principio, que pueda derivarse de los principios de la naturaleza alguna ley moral, asumiendo sin discusión que el concepto de naturaleza se opone al de racionalidad y solo corresponde al orden de los seres no racionales²⁹. Todo lo que se sigue de las disposiciones naturales, de las tendencias, no puede ser base de una ley moral ni generar deber alguno. Esto lleva a Kant a definir la voluntad como una facultad de determinarse a sí mismo a obrar conforme a la *representación de ciertas leyes* y a identificar la libertad con la

²⁵ *Ídem.*

²⁶ GARCÍA HOZ, V., *La Educación Personalizada*, p. 33.

²⁷ MORENO MENESES, P., *La persona. Notas características y dimensiones educativas*, p. 127.

²⁸ En efecto, el obrar se sigue del ser, como el acto segundo del acto primero.

²⁹ Esta oposición entre naturaleza y razón, naturaleza y libertad, permea profundamente toda la filosofía de la modernidad y pasa a ser un basamento indiscutido para el racionalismo y, desde allí, para las ciencias humanas desarrolladas en los siglos XIX y XX, incluida la psicología.

autonomía, según el principio de que *la voluntad de todo ser racional es una voluntad universalmente legisladora*. La voluntad es autónoma porque es ley para sí misma.

En cambio, en un sentido realista, la libertad es una cualidad de la voluntad cuando esta es definida en su doble dimensión del ejercicio y de la especificación³⁰; por la primera, la voluntad es la capacidad directriz de la acción, el sujeto de la auto-determinación, cuyo acto es querer, pero el querer no se ejerce en el vacío, se quiere siempre esto o lo otro, un contenido que aparece como valioso y es lo que da especie al acto.

La modernidad enfatizó la voluntad de ejercicio, hasta convertirla en puro poder eficiente, confundiendo la libertad del querer con la libertad de acción. Esta concepción se reencuentra en no pocos trabajos dedicados a la psicología de la voluntad (Kuhl, 1984; Kuhl y Beckman, 1985; Heckhausen, 1991; Baars, 1993; Corno, 1993; Huertas, 1997, entre otros) que, de este modo, caen en el formalismo. La especificación corresponde al intelecto en cuanto presenta el objeto del querer al que la voluntad puede asentir o rechazar. Ni la voluntad, ni la razón son legisladoras; la norma del obrar se descubre en el orden real que incluye el orden de la propia naturaleza humana; teniendo en cuenta que dicha naturaleza humana no se reduce a lo biológico sino que incluye todo lo que es principio de especificación, de operación y, por tanto, de finalidades intrínsecas, no solo de las facultades racionales, sino de las dimensiones esenciales ligadas a la corporeidad, que no están meramente yuxtapuestas al orden racional, sino en una íntima unidad que constituye la única —en el sentido de *una*— realidad del hombre.

La libertad, como atributo esencial de esta capacidad de ser afectado por bienes que son perfectivos de la propia naturaleza y de tender a ellos, quererlos o no, es potencia de auto-gobierno, de señorío de sí, por la que la persona se auto-determina y auto-conduce de acuerdo con los fines presentados por la razón y libremente asumidos. De allí

³⁰ Esta distinción pertenece a Tomás de Aquino y se halla, entre otros textos, en **De Malo**, Q. VI, art. único.

que no pueda afirmarse la oposición entre libertad y heteronomía sino que, más bien, esta última es una exigencia que se sigue de la finitud y de la dependencia metafísica que ella entraña. En cambio, el concepto de autonomía implica la inmanencia del sujeto, en el sentido de que no se reconoce a las capacidades un objeto propio sino, en última instancia, el propio yo.

Cabe agregar que la libertad que define a la persona es el atributo, no el ejercicio en acto, pues de otro modo la persona se disolvería en el actualismo; solo habría persona si ella actuara con conciencia y libertad.

En virtud de estas precisiones y si se considera que uno de los objetivos de la Educación Personalizada es procurar educar al hombre para que sea capaz de elegir el bien, de ser autónomo tanto a nivel personal como social³¹, con el objeto de concretar su proyecto personal de vida, será necesario puntualizar algunas orientaciones a nivel pedagógico que ayuden a conseguirlo.

En el ámbito de la educación formal, esta nota puede desenvolverse a través de la multiplicidad de actividades que allí se realizan, gracias a la orientación y al apoyo brindado por los profesores, quienes pueden suscitar en cada estudiante la asunción de una progresiva responsabilidad frente a los diversos aspectos de su propia vida (académico, social, etcétera), promoviendo un ámbito en que el alumno dirija su proceso de aprendizaje por medio de la toma de decisiones sobre las actividades a realizar, la colaboración y la ayuda que proporcione y reciba de sus pares³².

3. Apertura. Comunicación

Según la propuesta de García Hoz³³, son consideradas como definitorias de la persona. Sin embargo, deben reconocerse como notas dinámicas que se siguen en primer lugar de la subsistencia, de la

³¹ MORENO MENESES, P., *Op. cit.*, p. 131.

³² *Ibidem*, p. 133.

³³ GARCÍA HOZ, V., *Op. cit.*, p. 35.

relación metafísica de dependencia y de la naturaleza racional; a la vez que tienen su fundamento inmediato en el carácter social de la persona, que necesita de la existencia de otros con quienes convivir, con los que no puede no comunicarse y hacia los cuales necesita estar abierto.

Esta necesidad, al decir de Moreno Meneses ³⁴, responde a la propiedad denominada *relacionabilidad*, por la cual el hombre puede relacionarse con los demás seres, particularmente entablando una relación comunicativa con los que son semejantes a él, a quienes puede llegar a querer, amar y comprender, colocándose en su lugar empáticamente. De la misma manera, forma parte de una comunidad en la que siente partícipe y responsable de sus destinos. La propiedad aludida tiene su último fundamento en la dependencia metafísica, cuya advertencia y aceptación permite a la persona encontrar el sentido último de su vida.

En la concepción de Moreno Meneses ³⁵, la comunicabilidad implica una doble orientación: hacia la interioridad y hacia la exterioridad. Por la primera, la persona busca adentrarse en su intimidad a fin de auto-conocerse, comprenderse, reflexionar; mientras que por la segunda, se dirige hacia los demás buscando comunicarse con ellos ³⁶.

Cabría aquí hacer otra precisión conceptual, pues la interioridad no es simplemente la vuelta sobre sí, sino más bien un rasgo propio de la creatura espiritual que reconoce su ser como dado y a la vez único —en el orden metafísico—, lo que le permite desarrollar —en el plano psicológico-moral— un mundo interior que es resonancia y a la vez vivencia singular de ese orden y desde el cual se abre a la relación con otros hombres.

Dicha precisión puede encontrarse implícitamente presente en el pensamiento de García Hoz ³⁷, cuando explica que entre los vínculos que el hombre entabla, algunos le son impuestos a su misma existencia (como los familiares o laborales), mientras que otros (como la

³⁴ MORENO MENESES, P., *Op. cit.*, p. 136.

³⁵ *Ibidem*, p. 136-137.

³⁶ *Ibidem*, p. 137.

³⁷ GARCÍA HOZ, V., *Op. cit.*, p. 35-36.

amistad) se originan en la actividad espontánea y, finalmente, otros se desprenden de la necesidad innata del hombre de encontrar una respuesta a los interrogantes que le plantea su misma existencia, y que solo se sacian en la relación con Dios.

La capacidad para entablar todo este tipo de relaciones no se aprende en forma espontánea, sino que conlleva la necesidad de recibir una guía u orientación por parte de otros que muestren cómo puede y debe concretarse la comunicación en cada ámbito, tanto en el de las relaciones familiares, como en el de las relaciones de amistad, en las laborales y con Dios mismo³⁸. La Educación Personalizada al tener en cuenta esta nota de la persona, se dirige a desenvolver en ella la capacidad comunicativa.

Cada una de estas notas guarda una relación con las demás, respondiendo a la *unidad dinámica* que es propia del ser. Precisamente es en virtud de esta unidad, que la Educación Personalizada es y tiene que ser necesariamente *integral*, entendiendo por tal la educación que tiende al logro de la unificación de todos los aspectos de la vida del hombre³⁹, y no como la suma de diversas acciones y contenidos educativos, a través del proceso de desarrollo de distintas capacidades y hábitos; aspecto que, para Moreno Meneses⁴⁰, es una condición *sine qua non* para que la educación sea propiamente personalizada.

CONCLUSIÓN

Nos hemos ocupado de dos términos centrales que sustenta el movimiento de la Educación Personalizada y que se desprenden de su denominación —como son persona y educación—, con el objeto de focalizarnos en el primero y mostrar la necesidad de distinguir diversos planos de análisis en los desarrollos teóricos de la Educación Personalizada propuestos por García Hoz.

³⁸ *Ibidem*, p. 36.

³⁹ *Ibidem*, p. 26.

⁴⁰ MORENO MENESES, P., *Op. cit.*, p. 149.

La Educación Personalizada se apoya en la consideración del hombre como *persona*; paralelamente conceptúa la educación como un proceso de *personalización* por el cual el sujeto se diferencia de los demás gracias al desarrollo de sus potencialidades. Sin embargo, aquí se sostiene que los dos términos no pueden entenderse como sinónimos ya que se encuentran en planos distintos (el primero es óntico y el segundo es dinámico). A partir de esta idea y de la lectura de las formulaciones originales de García Hoz, se infiere que el autor se centra exclusivamente en el plano dinámico, sin tematizar la noción desde la metafísica —aunque no las niega y, a nuestro juicio, las supone—, de allí que llega a caracterizar a la persona por ciertas notas que son manifestaciones dinámicas del ser personal y no propiedades constitutivas en sentido óntico.

Para fundamentar esta hipótesis, en primer lugar, se realizó una descripción sobre el origen histórico y filosófico del término *persona*, para luego detallar las notas de la persona destacadas en el movimiento de la Educación Personalizada y que orientan toda acción educativa.

Resumamos: dentro del pensamiento cristiano, la elaboración filosófica más sintética y completa sobre el concepto de *persona* pertenece a Tomás de Aquino, que se apropia de la definición elaborada por Boecio: *substancia individual de naturaleza racional*, para explicar y fundamentar el término mencionado.

Ya afirmamos que, para Tomás de Aquino, lo propio del ser personal es la subsistencia, el carácter de ser en sí, la consistencia metafísica que brota del propio acto de ser cuyo efecto más propio es la comunicabilidad. Asimismo, la subsistencia es el fundamento de la singularidad metafísica —ser un *unum*, indiviso— y exterioriza el modo de ser particular, la capacidad de auto-posesión y de auto-determinación que permiten al hombre ser capaz de conocerse, de dominar y ser dueño de sus acciones.

Señalamos que la *persona* es *substancia individual*, un ser concreto, existente, en el que la naturaleza espiritual subsiste, tiene realidad; y en el orden de lo finito solo son *personas* los seres que poseen una naturaleza no puramente material. Este punto nos llevó a señalar

el principio espiritual desprendido de la definición de persona como ser de naturaleza racional. Aquí el alma es entendida como forma del cuerpo y sujeto de capacidades de conocimiento y tendencia espirituales (con inteligencia, voluntad libre y conciencia) que la distinguen de otras sustancias primeras y la hacen más digna en relación con ellas.

Estas notas se manifiestan en forma visible a través de las acciones que realiza la persona sobre sí misma o en el encuentro con otros sujetos; surgen de su interior y pueden llegar a ser dominadas y dirigidas libremente.

Luego de analizar el concepto de persona, destacamos su relación y sus diferencias con el concepto de personalidad y resaltamos los tópicos fundamentales del movimiento de la Educación Personalizada; entre estos, se hizo referencia a las notas de la persona sobre las que se configuran los lineamientos principales de todo acto educativo que, a nuestro juicio, corresponden a manifestaciones dinámicas del sujeto.

La primera que se destaca es la *singularidad/creatividad* que, para García Hoz, es la nota constitutiva de la esencia de la persona porque permite que cada ser humano se diferencie cualitativamente de los demás, y por manifestarse dinámicamente a través de la creatividad, posibilita crear de forma única y distinta a como lo harían otros.

Se hizo una salvedad sobre lo descrito por el autor respecto a esta nota, ya que esta, en el plano metafísico, se refiere al carácter de *unum*, de sustancia indivisa e indivisible, que no es alterada por el grado de creatividad que se manifieste en el actuar. Esta distinción, no obstante, no invalida la observación del autor acerca de que su desarrollo debe formar parte de una educación que se considere personalizante ⁴¹.

La segunda nota resaltada en el desarrollo teórico de García Hoz es la denominada *autonomía/libertad*, por la cual la persona es principio de sus propias acciones, al sentirse superior al mundo de objetos

⁴¹ GARCÍA HOZ, V., *Op. cit.*, p. 33.

que la rodean y tomar conciencia que es de ella de quien depende el propio perfeccionamiento.

Respecto a estas ideas, se realizó una doble consideración. Por un lado, el fundamento primero por el cual la persona es principio de su acción es la nota de la subsistencia ya referida. Por el otro, la autonomía y la libertad no son términos análogos, más allá de que se los emplee como tales, en un sentido amplio.

Para fundamentar estas ideas desarrollamos algunas precisiones conceptuales sobre ambas nociones con las que sostenemos que la libertad es una cualidad de la voluntad, cuando a esta se la define en su dimensión de ejercicio y especificación, ya que por la primera, la voluntad es capaz de dirigir la acción hacia aquello que considera valioso y que es lo que especifica el acto. Así entendida, la libertad —como atributo esencial de la capacidad de ser afectado por bienes que perfeccionan la propia naturaleza y de tender a ellos, quererlos o no— es potencia de auto-gobierno, de señorío de sí, por el que la persona se auto-determina y auto-conduce de acuerdo con los fines presentados por la razón y libremente asumidos.

En torno de ello, se ha afirmado que un objetivo de la Educación Personalizada es educar al hombre para que sea capaz de elegir bien, de desenvolverse con cierta autonomía con el fin de concretar su proyecto de vida. Para lograrlo, en el marco teórico elaborado por García Hoz, se encuentran algunas ideas que pueden concretarse en la multiplicidad de actividades que se desenvuelven en el ámbito escolar o académico; como, por ejemplo, a través: de la orientación ofrecida por los docentes; del incentivo brindado a los estudiantes para asumir, en forma progresiva, su responsabilidad frente a los diversos aspectos de su vida; de la apertura de espacios en los cuales cada alumno pueda tomar decisiones frente a las actividades académicas a realizar; de cómo se propicie la colaboración entre pares...

La última nota propia de la persona, según García Hoz, es la *apertura/comunicación*. Si bien son consideradas como definitorias de la persona, deben reconocerse como notas dinámicas desprendidas de la subsistencia y fundamentadas en el carácter social del hombre. La

comunicabilidad se orienta hacia la interioridad y hacia la exterioridad, por las cuales la persona no solo busca adentrarse en su intimidad para auto-conocerse y reflexionar, sino también para comunicarse con los demás. Esta precisión se encuentra implícita en el modelo de la Educación Personalizada al sostenerse que, entre las relaciones que la persona entabla, algunas le son impuestas, otras son espontáneas, y unas más se desprenden de la necesidad innata de encontrar una respuesta a los interrogantes que plantea la existencia y que solo se sacian en la relación con Dios. Además, se sostiene que la capacidad para entablar estos vínculos requiere de un aprendizaje y la consecuente orientación por parte de otras personas más expertas que guíen sobre cómo puede concretarse la comunicación en cada ámbito: familiar, social, laboral y con Dios.

Las nociones explicitadas ayudan a comprender que el hombre —como persona desde su inicio— se *hace personalidad* a través de su actuar. Sus acciones son quienes abren la posibilidad de tomar conciencia de la dignidad que posee para desenvolver sus potencialidades a fin de conquistarse a sí mismo y entrar en relación con los demás hombres, en una apertura y donación que son condiciones esenciales para desarrollar su personalidad. Asimismo, es en ese proceso en donde destaca la presencia indiscutible de un educador, que oriente y guíe a quien ejerce el rol de aprendiz, a fin de educarlo integralmente. ■

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALLPORT, G., **Psicología de la personalidad**, Paidós, Buenos Aires, 1966, 576 p.

BAARS, B., «Why volition is a foundation problem for psychology», **Consciousness and Cognition**, 2, 4, 1993, p. 281-309.

BERNARDO CARRASCO, J. (edit.), **Cómo personalizar la educación. Una solución de futuro**, Ed. Narcea, Madrid, 2008, p. 244.

BERNARDO CARRASCO, J., **Una didáctica para hoy. Cómo enseñar mejor**, Rialp, Madrid, 2004, p. 381.

BLANCO, G., **Curso de Antropología Filosófica**, EDUCA, Buenos Aires, 2002, p. 555.

CANALS VIDAL, F. (s.f.), «Para la metafísica de la persona: substancia, acción, relación», **Espacio para la síntesis doctrinal de Santo Tomás de Aquino**, en: [<http://www.riial.org/stda/suba-rel.pdf>]. Consultado:11-III-2010.

CORNO, L., «The best laid plans. Modern conceptions of volition and educational research», **Educational Researcher**, vol. 22, n. 2, 1993, p. 14-22.

DE AQUINO, Tomás, **Suma Teológica**, BAC, Madrid, 1959.

GARCÍA HOZ, V., «La calidad de la educación: una interrogante a las ciencias de la educación, a la política docente y a la actividad escolar», **La calidad de la educación. Exigencias científicas y condicionamientos individuales y sociales**, Escuela Asturiana de Estudios Hispánicos, Instituto Pedagógico San José de Calasanz, 1981, p. 9-23.

_____, **Educación Personalizada**, Grupo Editor Quinto Centenario, Bogotá, 1988, 348 p.

HECKHAUSEN, H., **Motivation and Action**, Springer-Verlag, Berlín, 1991, 356 p.

HUERTAS, J.A., **Motivación. Querer aprender**, Aique, Buenos Aires, 1997, 386 p.

KUHL, J., «Volitional aspects of achievement motivation and learned helplessness: toward a comprehensive theory of action control», **Progress in experimental personality research**, vol.13, 1984, p. 99-171.

KUHL, J. y BECKMAN, J., **Action control: From cognition to behavior**, Springer-Verlag, Nueva York, 1985.

LOBATO, A., «La persona en santo Tomás de Aquino», **Atti del Congresso Tomista**, vol. VII, Napoli, 1974, p. 274-293.

MARTÍNEZ PORCELL, J., «Personalismos actuales y persona en Santo Tomás» [versión electrónica], **E-aquinas. Revista electrónica mensual del Instituto Santo Tomás (Fundación Balmesiana)**, año 2(8), 2004, p. 2-12.

MEDINA RUBIO, R., «La educación como un proceso de personalización en una situación social», en V. García Hoz (dir.), **Tratado de la Educación Personalizada. El concepto de persona**, Rialp, Madrid, 1989, 293 p.

MORENO MENESES, P., «La persona. Notas características y dimensiones educativas», en V. García Hoz (dir.), **Tratado de la Educación Personalizada. El concepto de persona**, Rialp, Madrid, 1989, 293 p.

MOUNIER, E., **Manifiesto al servicio del personalismo**, Biblioteca virtual Antorchas, Madrid, 1976, 374 p.

RATZINGER, J. (1990), «Retrieving the tradition. Concerning the notion of person in theology», **Communio: International Catholic Review**, 17(3), p. 439-454.

VON BALTHASAR, H. (1986), «On the concept of person», **Communio: International Catholic Review**, 13(1), p. 19-26.